



Referencia:	2023/1688Z
Procedimiento:	Registro de Convenios
Interesado:	
Representante:	
SECRETARÍA (PAKIMZ)	

DON JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 10 de marzo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

53. POLICÍA LOCAL.

Referencia: 2023/1688Z.

Propuesta del Alcalde-Presidente, para aprobar las bases reguladoras y convocatoria para los premios de educación vial, curso 2022/2023.

“Vista.- La celebración anual de las Jornadas de educación vial por parte del M.I Ayuntamiento de Mazarrón, a través de Policía Local, en aras a la continuación del fomento de la educación vial y seguridad vial de los escolares de los centros educativos del municipio de Mazarrón.

Visto.- Que con fecha 28 de febrero de 2023 se emite providencia de inicio.

Visto.- Que con fecha 28 de febrero de 2023, por el Comisario de la Policía Local se emite informe sobre las actividades y premios de educación vial.

Vista.- La propuesta de bases reguladoras y convocatoria para los premios de educación vial, curso 2022/2023, con el siguiente contenido:

1.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de noviembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base duodécima de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento 2022.

2.- OBJETO.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de premios, por parte del Ayuntamiento de Mazarrón, a través de la Concejalía de Policía Local, en aras a la continuación del fomento de la educación vial y seguridad vial de nuestros escolares y que el alumno muestre a través del dibujo realizado, las consecuencias que producen los actos imprudentes en seguridad vial, así como transmitir mensajes para concienciar sobre la importancia de respetar las normas de seguridad vial y convivencia.

3.- PARTICIPANTES.

Podrán tomar parte aquellos escolares de Educación Infantil 5 años, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º



y 6º de primaria que hayan participado o vayan a participar en el Programa de Educación Escolar 2022/2023.

4.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN.

Individual:

- Realizando un dibujo relacionado con la seguridad vial.
- Realizando un collage relacionado con la seguridad vial.
- Festival - Canción.
- Realizando una maqueta relacionada con la seguridad vial.

Colectivo:

Los alumnos podrán participar por clases, mediante la realización de una canción o maqueta relacionada con la seguridad vial.

** El dibujo se puede acompañar de una frase explicativa o lema con contenido de seguridad y educación vial.*

Podrán participar todos los escolares de la localidad que en el mencionado curso se encuentren realizando estudios de Infantil 5 años de Educación Primaria. La técnica y materiales empleados es totalmente libre, pudiendo ser: dibujo, pintura, composición (collage, murales, etc.). Las medidas serán las correspondientes al formato A4.

Los trabajos podrán ser de papel, cartón, madera, metal, plástico u otro material que se considere oportuno y podrán utilizarse dibujos, fotografías u otros elementos que se desee, se realizarán sobre una base de tamaño 50 x 60. Llevarán escrito en su parte inferior derecha el colegio y el nombre y apellidos de los autores.

Los trabajos presentados deberán llevar el nombre y apellido/s del alumno, el curso, el aula al que pertenece y el nombre del colegio al que representa.

**El Festival consistirá en cantar e interpretar escénicamente una canción, que puede ser inventada, adaptada o copiada, formando el grupo toda la clase, todo ello con el vestuario, coreografía, dramatización, comedia y demás elementos que se estime oportuno, y será enviada telemáticamente a la policía local.*

**Las maquetas llevarán escrito en su parte derecha el colegio, etapa a que corresponda, nombre y apellidos de los autores/as y se realizarán del siguiente modo:*

Las maquetas podrán ser de madera, metal, plástico, arcilla u otro material que se considere oportuno, se realizarán sobre una base de tamaño 50 x 60. Serán recogidos por parte del Gabinete de Educación Vial en el mismo centro.

Se establecen CUATRO GRUPOS O CATEGORÍAS, que corresponden a los respectivos cursos de Educación Infantil y Primaria.

5.- REGIMEN CONCURRENCIA.

Las subvenciones a que se refieren las presentes normas se convocarán en régimen de concurrencia competitiva.

6.- DOTACIÓN ECONÓMICA.

Con cargo a la partida presupuestaria orgánico 14, programa 132, económica 48047 denominada "Programa Educación Vial. Premios", con una cuantía de 12.000 euros.

7.- BENEFICIARIOS.

Podrán optar a los Premios de Educación Vial todos aquellos alumnos y centros educativos del municipio que participen en los diferentes Certámenes y Concurso, quedando regulados en las presentes bases.

8.- CUANTIA DE LOS PREMIOS.

El Ayuntamiento de Mazarrón, en caso de que hubiera disponibilidad presupuestaria para tal fin.

Certamen Educación Vial para Infantil 5 años: 2.000 euros

Premios Colegios: 50 euros para cada clase participante.

Premios Alumnos: 5 euros para cada uno.

Certamen de Collages para 1º y 2º Primaria: 3.500 euros



Premios Colegios: 8 euros para cada trabajo presentado.

Premios Alumnos: 5 euros para cada uno.

Certamen - Festival para 3º y 4º Primaria: 3.500 euros

Premios Colegios: 50 euros por cada Canción presentada.

Premios Alumnos: 8 euros para cada uno.

Concurso de Maquetas para 5º y 6º Primaria: 3.000 euros

Premios Colegios: 200 euros a repartir entre los colegios a los que pertenezcan los alumnos premiados con 1º-2º y 3º premio.

Premios Alumnos: PRIMER PREMIO: 25 euros para cada uno.

SEGUNDO PREMIO: 18 euros para cada uno.

TERCER PREMIO: 12 euros para cada uno.

PREMIOS ESPECIALES de 6 euros para algunos de los clasificados a partir del 4º.

9.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La Concejalía de Seguridad Ciudadana se reserva el derecho exclusivo a la interpretación de las presentes bases.

10.- JURADO.

Estará compuesto por personas cualificadas para ejercer esta función y en número impar. El jurado será el encargado de resolver cualquier incidencia que pueda surgir durante el desarrollo del concurso y es a quien corresponde la interpretación de las bases.

Los trabajos podrán ser expuestos desde finales de mayo hasta mitad de junio de 2023 en la Casa de la Cultura de Mazarrón, coincidiendo con la clausura del Programa Escolar de Educación Vial. Los serán entregados por los propios colegios.

El Jurado valorará el trabajo de cada participante teniendo en cuenta la promoción de la seguridad vial, la creatividad y la imaginación. Su fallo será inapelable.

11.- FECHA, PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La fecha de solicitud, resolución y plazo de adjudicación serán comunicadas a los centros educativos a través del Gabinete de Educación Vial.

12.- TITULARIDAD Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos serán devueltos a sus autores en los centros educativos

Visto, asimismo, el informe favorablemente emitido el día 28 de Febrero de 2023 por D. Jesús Rivas Garriga, Técnico de Administración General.

Considerando que dicha actuación cuenta con financiación con cargo a la partida del vigente del presupuesto municipal, habiéndose realizado la RC con nº 2023.2.0003331.000 por un importe de 12.000 euros.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria para los premios de educación vial, curso 2022/2023.

Segundo.- Aprobar la subvención por un importe de 12.000 euros, destinada a los premios de educación vial recogidos en las bases reguladoras, con cargo a la partida del vigente presupuesto municipal, habiéndose contemplado en el documento RC nº 2023.2.0003331.000.

Tercero.- Notificar este acuerdo al departamento de Policía Local y al negociado municipal de intervención”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.



Y para que conste, extiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Mazarrón.

Visto bueno